

0227589431

**REPUBLICA DE CUBA****Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas
y los Organismos Internacionales con sede en Suiza****OHCHR REGISTRY****3 MAY 2007**

Recibido

Y. Serin

Nota No. 266

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se place en remitir los comentarios de Cuba en relación con la Nota GVA 0330, de fecha 26 de febrero de 2007, mediante la cual se solicitó información en virtud de la decisión 2/104 del Consejo de Derechos Humanos titulada "Los derechos humanos y el acceso al agua", adoptada el 27 de noviembre de 2006.

Los recursos hidráulicos potenciales del Archipiélago cubano se evalúan en un total de 38,1 kilómetros cúbicos, de ellos: 6,4 subterráneos en 165 unidades hidrogeológicas y 31,7 superficiales en 632 cuencas hidrográficas. Por su parte, los recursos hidráulicos aprovechables (RHA) se evalúan en alrededor de 24 kilómetros cúbicos anuales, correspondiendo el 75% a las aguas superficiales y el 25% a las subterráneas.

Este volumen determina como un límite superior, un índice de 2 130 metros cúbicos por habitante por año para todos los usos.

Los recursos hidráulicos disponibles (RHD) ascienden a 13,68 kilómetros cúbicos. El desarrollo de la infraestructura hidráulica permite poner a la disposición de las demandas económicas, sociales y ambientales el 57% de los recursos aprovechables.

La infraestructura actual consta de 241 embalses administrados por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH), que almacenan en su conjunto más de 9 000 millones de metros cúbicos. A esto se unen 60 derivadoras, 730 micropresas, 759,63 kilómetros de canales magistrales, 8 grandes estaciones de bombeo y 1 300,4 kilómetros de diques y 1009,2 kilómetros de canales para la protección de inundaciones.

**Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los
Derechos Humanos**

0227589431

No obstante a todas las condiciones creadas, en Cuba se promueve un uso racional de los recursos hidráulicos y se fomenta una elevada cultura ambiental e hidráulica, tanto entre los profesionales, instituciones y órganos de gobierno dedicados a su manejo, como en toda la población, para mitigar los efectos de su carestía relativa, en un contexto climático complejo que está determinando la ocurrencia más frecuente de fenómenos extremos (sequías prolongadas y huracanes).

El importante desarrollo hidráulico cubano, que en un período de algo más de 40 años ha elevado sus capacidades de embalse en alrededor de 200 veces, ha estado en función de tratar de asegurar las crecientes demandas del incremento de las áreas de riego, de satisfacer las necesidades del aumento de la población y con ello del suministro seguro de agua y saneamiento con su impacto positivo en los altos niveles de salud y baja mortalidad infantil, a elevar el desarrollo industrial y turístico, así como a la protección del medio ambiente.

Existe una voluntad política con respecto al manejo de los recursos hidráulicos, independientemente del costo. Paralelamente, un amplio programa educativo tiene lugar para llevar a la conciencia de nuestros ciudadanos lo valioso de este recurso, a la vez que también se están dando los pasos para emitir normas y regulaciones dentro del marco legal que logre una mayor eficiencia y gestión en esta esfera.

En medio de este panorama y con recursos hídricos limitados, casi el 96% de la población cubana tiene acceso al agua potable y el 95% tiene garantía de saneamiento. El 90% del agua debe ser bombeada hacia su destino, razón por la cual el programa inversionista en este sector prioriza la rehabilitación de las estaciones de bombeo para ahorrar energía. También se renuevan las redes conductoras del líquido en las cabeceras provinciales para eliminar pérdidas por salideros.

Las soluciones dadas al abasto de agua en las comunidades rurales de más de 200 habitantes han beneficiado a dos millones de personas en los últimos años, aunque faltan aún por resolver las dificultades en asentamientos poblacionales más pequeños.

Nuestro país apoya decididamente la idea de que el acceso al agua en calidad, cantidad y equidad constituye un derecho humano fundamental. Los Estados, con la participación de las comunidades, deben realizar esfuerzos en todos los niveles para hacer efectivo este derecho para sus habitantes, dentro de sus respectivos países.

Nuestro país también está comprometido a continuar realizando todas las gestiones en foros internacionales competentes a este efecto para reconocer y hacer efectivo este derecho. Manifestamos también nuestra preocupación sobre los posibles impactos negativos que los Tratados de Libre Comercio e Inversiones pueden tener sobre los recursos hídricos y reafirmamos el derecho soberano de cada país a regular el agua en todos sus usos y servicios.

0227589431

Cuba alcanzó desde 1995 la Meta 10 de Desarrollo del Milenio, referida al uso del agua potable. No obstante, hacemos un llamado a la comunidad internacional y los organismos internacionales para cumplir los compromisos reiteradamente asumidos y apoyar a los países en desarrollo con el fin de lograr el acceso y saneamiento del agua para todas las personas.



Ginebra, 27 de abril de 2007